

## En stand by, multas por bajar música

Amprofon e IMPI postergaron la firma de un convenio para aplicar la medida

MARÍA ELENA LÓPEZ SEGURA

La Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas (Amprofon), y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), postergaron hasta nuevo aviso la firma de un convenio destinado a cobrar multas de hasta 10 mil salarios mínimos a quienes bajen o compartan música en internet, que sería signado este miércoles 4 de abril.

Fernando Hernández Romero, director general de Amprofon, dijo en entrevista con DIARIO MONITOR que la firma fue postpuesta para afinar algunos detalles legales, para lo cual ambas partes realizarán consultas con sus equipos de abogados.

"Estaba un poco apresurado todo esto, vamos a hacer consultas con nuestros abogados en Miami, con calma, porque la base principal de todo esto es educacional, queremos que estos chicos que intercambian música entiendan que están cometiendo un delito", dijo.

Agregó que tanto el IMPI como Amprofon mantienen la intención de firmar el convenio para sancionar a quienes bajan música de la web sin pagar por ella, y precisó que el documento será revisado. "Es cuestión de interpretación del contrato", agregó.

La semana pasada ambas partes anunciaron la firma del acuerdo, que entraría en vigor mañana miércoles, para cobrar multas de hasta 10 mil salarios mínimos contra los internautas que bajen o compartan archivos musicales en sitios como Kazaa, Limewire y Ares, entre otros.

Ello gracias a un programa informático desarrollado para las discográficas, que funciona en México desde el pasado 20 de marzo, mismo que permite detectar cuando un usuario de internet se conecta a sitios frecuentados por millones de personas para bajar a sus computadoras archivos musicales y compartirlos, práctica ilegal que causa a la industria discográfica pérdidas estimadas en 300 millones de dólares sólo en nuestro país, según cifras de Amprofon, organismo que agrupa a 80 por ciento de las compañías que graban música en México y perteneciente a la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI).

Encuanto el internauta se conecta a las páginas web para compartir música, es detectado por el software espía y desde la sede de IFPI en Londres se le avisa que está cometiendo un delito.

El IMPI sería el encargado de revisar las pruebas proporcionadas por Amprofon gracias a ese software, y la Secretaría de Hacienda

cobraría las multas a los titulares de los recibos telefónicos o servicio de internet, ante la dificultad de demostrar la intención de lucro y aplicar sanciones penales.

### Fallas legales

No obstante, dos expertos consultados por DIARIO MONITOR aseguraron que las multas son inviables y causarían una lluvia de amparos, entre otras razones porque la ley permite copiar música y la estrategia para recabar pruebas contra los infractores incurre en varios ilícitos.

Un abogado experto en derechos autorales y consultor que pidió el anonimato aseguró que el Artículo 40 de la Ley Federal de Derechos de Autor permite copiar música de internet, "pero eso nadie lo quiere decir", además, agregó, "introducirse a la computadora de un particular violando sus códigos de seguridad para saber cuántas canciones tiene almacenadas es un delito tipificado en el Artículo 211 Bis del Código Penal Federal como Intrusión por Rompimiento de Códigos de Seguridad, y está previsto en la ley específicamente para cuestiones de tecnología, para la actividad de los hackers", destacó el experto.

Al respecto, Hernández Romero aclaró que la detección del número de canciones almacenadas en los discos duros de los usuarios se realiza cuando están conectados a sitios de intercambio y abren "las puertas" de sus computadoras, por lo que no hay ninguna violación a la ley.

Pero si al recabar la prueba se cometió un delito, ésta se invalida y el demandado tiene todo el derecho de demostrar la ilegalidad para defenderse, abundó el especialista en derechos autorales y propiedad intelectual.

Otra de las fallas en la estrategia que pretenden aplicar es que el proveedor del servicio de internet incurra también en un acto ilegal si proporciona los nombres y direcciones de los usuarios a un particular, en este caso la industria discográfica, para localizar a la persona que baja música de la web, agregó.

Eso sólo es posible si una autoridad, como parte de un proceso, se lo requiere, subrayó.

"La intención de cobrar las multas a los titulares de las líneas telefónicas o contratos de internet no va a funcionar; entiendo que están desesperados, pero es impropio. ¿Y si te cambiaste de casa y la línea sigue a tu nombre?" cuestionó.

En todo caso, deberían irse contra quienes operan los sitios de internet desde donde se puede bajar la música, donde quiera que estén.



POCOS... PERO SUSTANCIOSOS: Magistrados no aportan al Seguro de Separación Individualizado.

## Jueces eficientes cobran bonos de hasta 1.2 mdp

> El dinero sirve de "ayuda para publicaciones", según la ASF

El estímulo se suma a salarios de hasta 235 mil pesos mensuales

JOSÉ GERARDO MEJÍA

Jueces y funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) recibieron un bono de productividad y eficiencia que va de los 96 mil 100 pesos hasta el millón 200 mil pesos por "ayuda para publicaciones", sin que el recurso esté sujeto a una sola valoración.

De acuerdo con el informe de la Cuenta Pública 2004, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se destaca que a pesar de haber recibido un incremento en su presupuesto, éste no cumple con medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Como ejemplo, el órgano de fiscalización subraya que los funcionarios ubicados en el nivel 36M, es decir los magistrados, no hacen aportaciones al Seguro de Separación Individualizado, ya que éste lo realiza el mismo CJF, "siendo ésta una prestación única en todo el gobierno federal, además de que existas falta de transparencia en el otorgamiento de estímulos por concepto de pago anticipado del estímulo de fin de año".

En total, el bono de ayuda para publicaciones sumó más de 18 millones de pesos y corresponde a la partida "Estímulos por productividad y eficiencia" que se repartieron entre 78 personas, siendo más de la tercera parte para seis consejeros. "Debe señalarse que en el clasi-

ficador por objeto del gasto del CJF no existe una partida en donde por su naturaleza pueda incorporarse este tipo de apoyos.

"Con base en un acuerdo del pleno de dicha institución, se desprende que únicamente se autoriza el pago a determinados niveles de mandos medios y superiores, los cuales percibirán entre uno y cuatro meses de sueldo integrado", anota.

Esto significa que para realizar el cálculo se suman todas sus percepciones, por lo que los pagos oscilan entre 96 mil 100 pesos y un millón 200 mil pesos, cantidad que recibieron cada uno de los jueces para sumar ellos solamente 7 millones 185 mil 218 pesos por cuatro meses.

El estímulo para publicaciones se suma a salarios que alcanzan en ese año los 235 mil pesos mensuales, además de diversas ayudas: rentas, despensa, servicio, alimentos, gastos de representación, desayunos, desarrollo y capacitación, compensaciones garantizadas, compensación de apoyo, entre otros.

Estos apoyos forman parte del capítulo mil, correspondiente a servicios personales, donde se erogaron 14 millones 784 mil 390 pesos. Sobre este bono, el CJF respondió posteriormente que "el objetivo es brindar un apoyo económico para los servidores públicos sujetos a este pago y que están considerados en la publicación del Manual de suel-

dos, prestaciones y demás beneficios del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Sin embargo, el órgano de fiscalización determinó que en el manual no se establecen lineamientos, criterios o factores de valor, con lo que se establecieron los montos otorgados a funcionarios que tienen derecho a esta prestación.

La ASF detectó también que en el otorgamiento de la ayuda para publicaciones, el secretario técnico AA de la comisión permanente y secretario técnico de ponencia de consejeros rebasó el monto autorizado en 172 mil 500 pesos, por lo que se pidió aclarar esta situación.

"En caso de no lograr su justificación o respaldo gubernamental, la entidad fiscalizada procederá en el plazo establecido a la recuperación del monto observado", indica el órgano de fiscalización.

En el área de recursos humanos del CJF, se encontró que al menos 80 expedientes de personal no están debidamente integrados, ya que carecen de algunos documentos, pues en 15 no tienen actas de nacimiento, tres no tienen cartilla del Servicio Militar Nacional (SMN), siete más de los que se autodenominan licenciados no presentaron el título escolar, cédula o constancia del último grado de estudios, 15 más no tienen comprobante de domicilio, 13 de identificación oficial y 14 el currículum vital, entre otros.

## Si aspira a la burocracia, "declárese alcohólico"

JOSÉ GERARDO MEJÍA

Si usted aspira a ser parte de la burocracia en el gobierno federal y considera que pueda llegar a hacerlo a través de los lineamientos del Servicio Profesional de Carrera, olvídalo, mejor espérese a la llegada de la nueva administración, ubique a algún compadre o amigo que lo recomiende o, de plano, declárese alcohólico.

El diputado del PRD Rafael Flores Mendoza lo explica así: cuando usted pretenda calificar para alguna posición, en una de las páginas de internet del gobierno federal hay una pregunta que hace el sistema: ¿ha bebido alcohol el último año?

"Si contestan que no lo han hecho, el sistema en automático los descalifica porque presupone que es un mentiroso y hasta ahí llegó en su examen. Entonces, como usted es un mentiroso, no puede ser un servidor público.

"Tal vez es abstemio o un alcohólico y está diciendo la verdad, pero está fuera. No hay una instancia donde se puedan quejar. Es ridícula la forma en que está programado el sistema por internet", explicó el legislador.

El tema era parte de la discusión que se iba a llevar a cabo hoy en el pleno, luego de que fue aprobado en primera lectura el dictamen que propone modificar diversas disposiciones y adiciones a la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, presentado por la diputada perredista Beatriz Mojica.

Sin embargo, la revisión de dicho documento fue aplazada hasta dentro de 15 días a petición del grupo parlamentario del PAN durante la reunión de la Junta de Coordinación Política.

Mojica advirtió, en conferencia de prensa, que el próximo Presidente solo podrá, sin importar su filiación partidaria, nombrar secretarios de Estado, subsecretarios, oficiales mayores y titulares de unidades departamentales administrativas.

"Es decir, serán sólo 170 nombramientos nada más, para el que llegue. Creo que la actual ley no contempló que estamos en un régimen presidencialista. Podemos quejarnos de éste, pero es otro debate porque, finalmente, la Constitución está así", comentó la diputada del PRD.

En tanto, Flores Mendoza destacó que a partir del 2 de abril de 2004, fecha en la que expiró la facultad del Ejecutivo para seguir haciendo cambios en el gabinete y que seguía el esquema de concurso público y abierto, se promovió otro acuerdo administrativo, donde la Secretaría de la Función Pública (SFP) se facultó a sí misma para nombrar a algunos funcionarios, como los delegados.

"Después de un año que se publicó la ley, no les bastó, por lo que aplicar un acuerdo administrativo que viola la ley se dio la autofacultad para nombrar a todos los delegados federales en el país, libremente durante el 2004", resaltó el diputado.

Los perredistas pusieron como parte de la práctica del compadrazgo al delegado de la Semarnat en Zacatecas, "cuyo único mérito para estar ahí es que fue diputado local del PAN en esa entidad, el de Economía fue ex presidente del blanquiazul, el del Trabajo legislador del mismo partido, así como otros funcionarios quienes a su vez son familiares de otros servidores públicos federales.

"El delegado de la Procuraduría Agraria, es ex diputado del PAN; el de la Secretaría de Gobernación, hermano del ex presidente del PAN; el de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, candidato del PAN a diputado federal; el de la Reforma Agraria, ex regidor municipal, y así le puedo seguir", subrayó.

Y Mojica dijo que el sistema en el Servicio Profesional de Carrera, sobre todo tratándose de los mandos altos, de directores generales, es una simulación, ya que de los 4 mil 346 concursos, se concluyeron 2 mil 241, donde se declararon desiertos mil 334 lugares con 643 inconformidades y 77 revocaciones que sumaban un total de 30 por ciento de inconformidades.

"Quiero decirles que en la única secretaría que pudimos conseguir los currículos de algunos delegados es de la Sedesol. El delegado por Jalisco pone como experiencia haber sido coordinador estatal de la campaña presidencial de Vicente Fox, además de que fue el tercer estado con más votos a favor de la Alianza por el Cambio", indicó Mojica.

## DIARIO MONITOR

36 Páginas, 4 Secciones

JOSÉ GUTIÉRREZ VIVÓ  
Presidente

YESICCA MIRANDA Z.  
Directora Editorial  
Corporativa

MIGUEL CASTILLO CH. Subdirector de Información  
FRANCISCO CRUZ J. Coordinador de Información  
DARÍO FRITZ Editor de Enlace  
MAURICIO MEJÍA Editor de Deportes  
RUBÉN MIGUELES T. Editor de Economía  
FEDERICO GAMA Editor de Fotografía

ANTONIO MIRANDA T.  
Director de Gestión  
Corporativa

DANILO BLACK, S.A. DE C.V. Dirección de Operaciones

MARTHA RESÉNDIZ G.  
Directora de Alianza Comercial  
Corporativa

Una publicación de EL HERALDO DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
Empresa de Grupo Monitor  
DIARIO MONITOR, Año de Publicación 2, Número de Edición: 758  
Certificado de Licitud de Título No. 13118; Certificado de Licitud de Contenido No. 10609;  
Reserva de derechos de autor No. 04-2004-022612241800-101  
Tel. 55-78-7022 Fax 55-78-9824  
Apartado Postal # 933 México I, D.F.  
[www.diariomonitor.com.mx](http://www.diariomonitor.com.mx)  
Correo Electrónico: [cartas@diariomonitor.com.mx](mailto:cartas@diariomonitor.com.mx)  
Domicilio de la Publicación: Dr. Carmona y Valle # 150 México DF, C.P. 06720



### PARLAMENTO INFANTIL

En pleno. En el Senado de la República fue inaugurado el Cuarto Parlamento de los Niños, presidido por los senadores Miguel Sadot y Enrique Jacson y la diputada Marcela González. La niña designada como legisladora presidenta fue Esther Pereira. FEDERICO XOLOCOTZI